**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Sec. Nro. 17 a cargo del Dr. Claudio Marjanovic Telebak, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º. C.A.B.A., en autos: “JABAZ, SALOMON DANIEL s/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE MARCA”, (Expte. Nro. 22410/2024/2), hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar, por intermedio del Martillero Esteban Monaco, CUIT 20206953498 tel 114400 -1972, correo electrónico monaco1924@hotmail.com, sobre lo siguiente: Conjunto de marcas. En BLOCK. Detalle: a.- Marca LANE. Denominativa. Clase 44. Vto. 5/9/2027. Acta: 2179499. b.- Marca LANEMED. Denominativa. Clase 3. Vto. 26/03/2028. Acta: 2220824. c.- Marca LANEMED. Denominativa. Clase 44. Vto. 8/7/2028. Acta: 2237424. d.- Marca LANEMED. Denominativa. Clase 35. Vto. 23/4/2029. Acta: 2282095. e.- Marca LLANEMED. Mixta. Clase 44. Vto. 23/05/2033. Acta: 3940959. f.- Marca LANEMED. Denominativa. Clase 5. Vto. 9/11/2032. Acta: 2536972. BASE: $ 40.000. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 24 DE FEBRERO DE 2027 A LAS 10:00 HS., Fecha de finalización: 09 DE MARZO DE 2027 A LAS 10:00 HS.. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 19 DE FEBRERO DE 2027 HASTA LAS 10:00 HS.). En dicha oportunidad se deberá indicar si se efectúa la reserva de postura. El comprador abonará, dentro de los tres (3) días de finalizada la subasta el 30% en concepto de seña y dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta el saldo de precio en la cuenta de autos en PESOS identificada con el L° 906 F° 216 DV° 9 (CBU 0290075900217090602160) CUIT 30-99903208-3, ya abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Judicial- a nombre de este tribunal, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo al adquirente y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr. art. 584 del Código Procesal). b) 10% de comisión del martillero en la cuenta a su nombre Caja ahorro pesos CBU 0720740488000001024304. ALIAS: FERVOR.POEMA.CAL y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial Nº 15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389. No se admite la compra en comisión. Establézcase como condición exigible para ofertar un depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada para la subasta. A esos fines, se deberá acompañar la constancia de integración del monto, como presupuesto de aceptación de la calidad de postor. La inscripción se perfeccionará con la validación de la efectivización del pago del depósito en garantía, oportunidad en la cual se generará el respectivo “Código de Postor”. Dicha validación podrá ser realizada de manera remota o presencial, ante la Oficina de Subastas Judiciales. El depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del acto de subasta. La Oficina de Subastas deberá suscribir y remitir a estas actuaciones -dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta- una lista certificada en la cual consten los datos personales de los postores acreditados, los códigos de postor asignados y, en caso de corresponder, la información relativa a las validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes de pago de aquellos (cfr. Art. 25 del reg. cit.). Los montos de dichos depósitos se reintegrarán una vez cumplido con el informe referido. La transferencia de las respectivas marcas se cumplirá dentro del décimo día de aprobado el remate, a cuyo fin se librarán los oficios correspondientes a la Dirección de Marcas del Instituto Nacional de la

Propiedad Industrial. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, con asistencia letrada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. CABA, de noviembre de 2026. CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK. SECRETARIO. GUILLERMO MARIO PESARESI Juez - CLAUDIO F. MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 19/11/2026 N° 86784/26 v. 19/11/2026

***Fecha de publicacion:*** *19/11/2026*